



SGS

Société Générale de Surveillance

0006



PODER

Nosotros, Johann Friedrich SAUERLAENDER y Frédéric HERREN mayores de edad, casados y domiciliados en Suiza, actuando como Director y Director Adjunto respectivamente, en nombre de la Société Générale de Surveillance S.A., ("La Mandante") una sociedad anónima según el derecho suizo, con sede en Ginebra (Suiza), la que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Ginebra bajo el No 4198/1975 y a la cual los comparecientes representan para todos los efectos legales y en particular en lo que se relaciona en el presente acto declaramos:

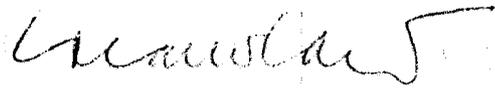
~~La Mandante confiere por este instrumento "poder amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor Iván Cevallos Mosquera, ciudadano ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que represente a la Mandante en la República del Ecuador, invistiéndolo al efecto de las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surgir en el territorio de dicho país y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, tal cual lo establece el numeral tercero del Art. 424 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. El apoderado aquí designado queda igualmente capacitado para intervenir en todos los actos, diligencias y contratos que fueran necesarios para revocar, ésto es dejar sin efecto, el poder otorgado el 18 de octubre de 1984 a favor de los señores Dr. Francisco Rosales Ramos, Federico Chiriboga Vasconez y Julio Corral Borrero y protocolizada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el 1 de noviembre de 1984, quienes han venido actuando como representantes de la Société Générale de Surveillance en Ecuador conforme en dicho poder y tomar todas las acciones que se requirieren para la cancelación de la autorización para operar en el Ecuador, dictada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No 86-1-1-00579 de fecha abril de 1986; designar uno ó más liquidadores si eso fuera necesario y en general intervenga en cuanto acto, contrato o diligencia~~

./.

fueren necesarios para estos fines, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder. Igualmente en virtud de este poder podrá efectuar todas las acciones y diligencias que se requieran para representar a la compañía ante el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca de la República del Ecuador y Banco Central del Ecuador; en lo que dice relación a la inversión extranjera directa, pudiendo representar a la Mandante ante las antes mencionadas entidades públicas para los fines de este poder".

Ginebra, 11 de noviembre de 1992

SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE S.A.
(Firmas autorizadas)



Johann Friedrich SAUERLAENDER
Director



Frédéric HERREN
Director Adjunto



0007

Visto para legalizar las firmas escritas en el dorso por los Señores Johann Friedrich SAUERLAENDER y Frédéric HERREN. El Notario infrascrito certifica además que estos ultimos obligan validamente con su firma colectiva la Compañia Societé Générale de Surveillance S.A. con sede en Ginebra. Ginebra, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (11.11.1992)



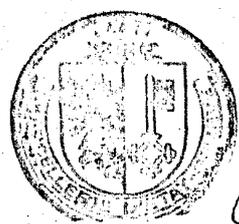
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 236/92
Quito, a 30 DIC 1992
CERTIFICÓ que la firma procedente de LA SRA. MARTHA PARRA B. ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN BERNA. es auténtica

Vu pour la légalisation de la signature de
M. Gerard DEFACQZ, notaire
à l'exclusion du document lui-même.
Genève, le 11 NOV. 1992

la Chancellerie d'Etat



Pierre-Yves JAERIN
D'Etat



[Handwritten signature]
Ministro
Fernando Traversari
Director del Departamento de Legalizaciones



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN BERNA
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna - Suiza certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Pierre-Yves Jaerin de la Chancellerie de Estado del Canton de Guebra en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 236/92
Partida Arancelaria 13d
Valor de la Actuación US\$ 30 = 60 frs
Lugar y Fecha Berna, 3 de diciembre 1992
[Handwritten signature]

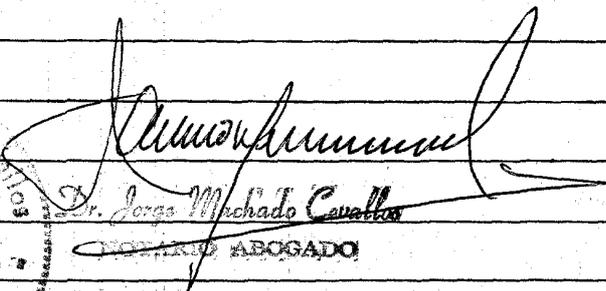
Martha Parra B.
Encargada de las Funciones

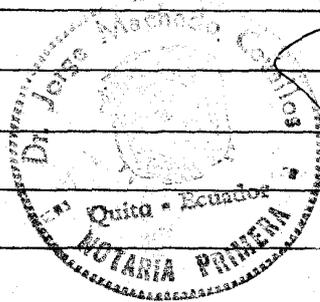
071

ZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor señor

Doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número quinientos ochenta, con esta fecha, y en ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el poder que antecede. Quito, ~~seis de enero de mil novecientos noventa y tres~~. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello)

Es fiel y, TERCERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mi; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y tres.


Dr. Jorge Machado Cevallos
ABOGADO



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución 008
2 número doscientos noventa y ocho, del señor Intendente de com-
3 pañas de Quito, de 15 de febrero de 1993, bajo el número 386
4 del Registro Mercantil tomo 124.- Se tomó nota al margen de las
5 inscripciones números: 1193 del registro Mercantil, de veinte
6 y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs.
7 2345, tomo 115 y 715 del Registro Mercantil, de veinte y uno
8 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1409vta., tomo
9 117.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses se-
10 gún lo ordena la Ley, signado con el número 267.- Se dá así
11 cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Segundo y Tercero de
12 la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
13 mero 3911.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos
14 noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

J. J. [Signature]

